



## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Ayuntamiento Constitucional de Paraiso, Tabasco, con domicilio en Calle Ignacio Comonfort Colonia Centro, Palacio Municipal, con Codigo Postal 86600, del Municipio de Paraiso, Tabasco, tiene la atribucion conferida en el articulo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asi como en la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco y en el Bando de Policia y Gobierno vigente, de recabar datos personales, conforme a la siguiente clasificacion:

### IDENTIFICABLES

Nombre Completo  
Comprobante de Domicilio  
Fotografia  
Numero de celular  
R.F.C  
Acta de Nacimiento  
Cartilla Militar  
Firma autografa  
Pasaporte

### PATRIMONIALES

Titulo de Posesion  
Planos catastrales  
Comprobante de Ingresos  
Acta Constitutiva  
Estados de cuenta bancarios  
Constancia de Situacion Fiscal

### DE SALUD

Certificado Medico  
Tipo de Sangre  
Seguro Medico  
Expediente clinico

### INFORMATICOS

Codigo QR  
Correo electronico

### ACADEMICOS

Comprobante de estudios  
Curriculum Vitae  
Cedula Profesional

### LABORALES

Constancia de no Inhabilitado  
Solicitud de empleo  
Nombramientos

### ESPECIALMENTE SENSIBLES

Pension alimenticia

### PROCEDIMIENTOS EN FORMA DE JUICIO

Procedimientos administrativos, juicios laborales  
u otros.



El Ayuntamiento de Paraíso, será el responsable del tratamiento de dichos datos personales de particulares y de servidores públicos, tal como lo dispone el artículo 1 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, reglamentaria de los artículos 6o. Base A y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de sujetos obligados.

En su Artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señala: El responsable deberá observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales.

En su Artículo 17, de la citada Ley. El tratamiento de datos personales por parte del responsable deberá sujetarse a las facultades o atribuciones que la normatividad aplicable le confiera.

En su Artículo 18, de la multicitada Ley. Todo tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.

El responsable podrá tratar datos personales para finalidades distintas a aquellas establecidas en el aviso de privacidad, siempre y cuando cuente con atribuciones conferidas en la ley y medie el consentimiento del titular, salvo que sea una persona reportada como desaparecida, en los términos previstos en la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.

De igual forma en el Artículo 19 de la multicitada Ley. El responsable no deberá obtener y tratar datos personales, a través de medios engañosos o fraudulentos, privilegiando la protección de los intereses del titular y la expectativa razonable de privacidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en su artículo 29, señala:

Artículo 29. El Aviso de Privacidad tendrá por objeto informar al Titular sobre los alcances y condiciones generales del tratamiento, a fin de que esté en posibilidad de tomar decisiones informadas sobre el uso de sus Datos Personales y, en consecuencia, mantener el control y disposición sobre ellos.



Artículo 30. El Aviso de Privacidad deberá caracterizarse por ser sencillo, con información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento. En el Aviso de Privacidad queda prohibido:

- I. Usar frases inexactas, ambiguas o vagas;
- II. Incluir textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico;
- III. Marcar previamente casillas, en caso de que éstas se incluyan para que el titular otorgue su consentimiento, y
- IV. Remitir a textos o documentos que no estén disponibles para el titular.

Los Sistemas de Datos Personales que el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco genera se encuentran distribuidos a través de toda la estructura orgánica del mismo, en donde se ofrecen trámites y/o servicios.

El responsable en este caso, el Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, está obligado a proteger y resguardar los datos personales de los titulares que acuden a realizar cualquier trámite y/o servicio.

De acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados. Los datos personales recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Trámites ante catastro
2. Trámites ante Registro Civil
3. Trámites para cartilla militar
4. Trámites ante el SARE
5. Trámites ante Ventanilla Única de Obras Públicas
6. Trámites ante Protección Civil
7. Trámites ante Protección Ambiental
8. Trámites ante Fomento Económico
9. Trámites de pago de predial
10. Trámites para obtener constancias diversas
11. Acceder a Programas Sociales
12. Acceder a Servicios de Salud
13. Ingreso a laborar al Ayuntamiento
14. Ingreso a la bolsa de trabajo del Servicio Municipal de empleo
15. Ingreso al servicio médico ISSET
16. Ingreso al Padrón de Contratistas
17. Ingreso al Padrón de Proveedores
18. Servicios para poda de árboles
19. Servicios de talleres culturales
20. Servicios que ofrece dirección de Desarrollo
21. Servicios que ofrece DIF municipal
22. Servicios que ofrece Servicios Municipales.





	Art. 83 capitulo IX de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco
INSCRIPCION DE CIUDADANOS PARA EL FOMENTO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO	Art. 85 de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco
INSCRIPCION DE CIUDADANOS PARA TALLERES ARTISTICOS CULTURAS MUNICIPALES	
RECEPCION OFICIAL DE DOCUMENTACION	Art. 87de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco: Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica del Estado de Tabasco
RECURSOS HUMANOS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA	
ASUNTOS JURIDICOS	
PROTOCOLO HOMOLOGADO PARA LA BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y NO ENCONTRADAS	
CARPETA DE CONSTANCIAS Y PAGOS DE CONSTANCIAS	Art. 87de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco: Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica del Estado de Tabasco
CARPETA DE PERMISOS CIRCULACION, CARGA Y DESCARGA	
CARPETA DE IPH	
CARPETA DE LIBERACIONES	
CARPETA DE CONVENIOS DE COLABORACION	
CARPETA DE INFRACCIONES	
CARPETA DE CONSTANCIA DE NEGATIVA	
CARPETA DE CURSO DE EDUCACION VIAL	
BITACORA DE REGISTRO PARA CURSO VIAL	
BITACORAS DE VISITANTES	
CERTIFICADO MEDICO DEL DETENIDO	Art. 93 de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco; Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica para el Estado de Tabasco.
EXPEDIENTES LAUDOS Y SENTENCIAS	
LIBRO DE ACTAS Y SOFTWARE DROPBOX	
SOLICITUDES DEL CIUDADANO	Art. 94 de la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco.
APOYO DE MATERIAL A BAJO COSTO	
ATENCION PRESENCIAL PSICOLOGICA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	Art. 94bis. De la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco; Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia
ATENCION PRESENCIAL JURIDICA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO	
AREAS VERDES DE TALA Y PODA	Art. 94ter. De la Ley Organica de los Municipios del Estado de Tabasco; Reglamento de Proteccion Ambiental y Desarrollo Sustentable
ANUENCIA AMBIENTAL Y PREDIAGNOSTICO DE USO DE SUELO	
TARJETA NORMATIVA – COMBATE DE ABEJAS	Bando de Policia y Gobierno Vigente: Reglamento de Proteccion Civil Municipal; Ley General de Proteccion Civil; Reglamento de la Ley de Proteccion Civil del Estado de Tabasco.
TARJETA NORMATIVA – ATENCION PREHOSPITALARIA	
TARJETA NORMATIVA – DESMORRES	
TARJETA NORMATIVA – COMBATE DE INCENDIOS	
PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGO	Art. 16 de la Ley de derechos para niños, niñas y adolescentes; Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social del Estado de Tabasco
SEGUIMIENTO DE SOLICITUDES	
ATENCION A PERSONAS ADULTO MAYOR	
PROCURADURIA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	



BITACORA DE REGISTRO Y REGISTRO EN GOOGLE FORMS	Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Salud
BITACORA (RECAUDAR LA INFORMACION DE LOS PACIENTES)	Ley General de Salud
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES	Ley General de Comunicación Social
SISTEMA INTEGRAL DE CENSADO CIUDADANO	Ley de Planeación del Estado de Tabasco
APOYOS VARIOS	Art. 8 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público
COORDINACION DE AMBULANTAJE	Bando de Policía y Gobierno
ISSET	Art. 86 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; Ley de Seguridad del Estado de Tabasco;
SIASOFT - SIMUNNOM	
EXPEDIENTES LABORALES	
SERVICIOS SOLICITADOS POR EL VACTOR	
SOLICITUDES DE APOYO DE BACHEO	Art. 84 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
EMISION DE CARTILLAS MILITARES	Ley del Servicios Militar

Para tener un mejor entendimiento de que son los datos personales, a continuación responderemos las preguntas más frecuentes sobre el tema.

### 1. ¿ QUE SON LOS DATOS PERSONALES ?

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

### 2. ¿ QUE ES UN CONSENTIMIENTO ?

Consentimiento: Manifestación de la voluntad libre, específica e informada del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos;

### 3. - ¿ QUE ES UN AVISO DE PRIVACIDAD ?

Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos;

### 4. ¿ QUE ES UNA BASE DE DATOS ?

Bases de datos: Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona física identificada o identificable, condicionados a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización;



5. ¿ QUE SON LOS DERECHOS ARCO Y P ?

Derechos ARCO: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales; y de portabilidad de los datos.

6. ¿ QUE ES UNA TRANSFERENCIA ?

Transferencia: Toda comunicación de datos personales dentro o fuera del territorio mexicano, realizada a persona distinta del titular, del responsable o del encargado;

7. ¿ QUE ES UNA REMISION ?

Remisión: Toda comunicación de datos personales realizada exclusivamente entre el responsable y encargado, dentro o fuera del territorio mexicano ;

- Se le hace del conocimiento al ciudadano (a), que se realizaran remisiones de datos personales, a las siguientes Unidades Administrativas publicas:

REMISION: Artículo 78. Las remisiones nacionales e internacionales de Datos Personales que se realicen entre Responsable y Encargado no requerirán ser informadas al Titular, ni contar con su consentimiento en términos de la presente Ley.

INSTITUCION	FINALIDAD DE LA REMISION	DATOS PERSONALES QUE SE REMITEN
Relaciones Publicas	Agendar y proveer servicios y mobiliario.	De identificacion
Logistica	Agendar y proveer servicios y mobiliarios.	De identificacion
Servicios Municipales	Agendar y proveer servicios y mobiliarios.	De identificacion
Obras Publicas	Turnar al area competente la peticion ciudadana	De identificacion
DECUR	Turnar al area competente la peticion ciudadana	De identificacion
Secretaria del Ayuntamiento	Turnar al area competente la peticion ciudadana	De identificacion
Seguridad Publica	Turnar al area competente la peticion ciudadana	De identificacion



Sistema DIF municipal	Que el area competente realice las actividades necesarias para el cumplimiento de solicitudes del ciudadano	De identificacion De salud
Coordinacion de Proteccion Civil	Que el area competente realice las actividades necesarias para el cumplimiento de solicitudes del ciudadano	De identificacion
Coordinacion de atencion a la salud	Dar solucion a las necesidades de los ciudadanos	De identificacion De salud
Presidencia Municipal	Herramientas necesarias a los titulares de los organos del Ayuntamiento para que con estadisticas generen planes estrategicos	De identificacion
Sistema DIF municipal	Herramientas necesarias a los titulares de los organos del Ayuntamiento para que con estadisticas generen planes estrategicos	De identificacion
Atencion Ciudadana	Herramientas necesarias a los titulares de los organos del Ayuntamiento para que con estadisticas generen planes estrategicos	De identificacion
Atencion a la Mujer	Herramientas necesarias a los titulares de los organos del Ayuntamiento para que con estadisticas generen planes estrategicos	De identificacion
Coordinacion de Salud	Herramientas necesarias a los titulares de los organos del Ayuntamiento para que con estadisticas generen planes estrategicos	De identificacion
Secretaria del Aytto.	Turnar a areas competentes para tramite de apoyos diversos a templos	De identificacion



- Se le hace del conocimiento al ciudadano que se realizaran transferencias de datos personales a las siguientes instituciones.

Transferencias: Artículo 76 de la Ley de la materia estatal. En toda transferencia de Datos Personales, el Responsable deberá comunicar al receptor de los Datos Personales el Aviso de Privacidad conforme al cual se tratan los Datos Personales frente al Titular.

INSTITUCION	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA	DATOS PERSONALES QUE SE TRANSFIEREN
Dirección de Seguridad Pública	Dar Cumplimiento a los procedimientos jurídicos	Identificables
	Informar el estatus del municipio con respecto a las personas a las personas desaparecidas y no encontradas	Identificables Patrimoniales De Salud Informáticos Académicos Laborales Especialmente Sensibles
Dirección de Atención a las Mujeres	Derecho familiar, derecho penal, derecho civil. Que la salud mental y física de las usuarias sean tratadas por un especialista	Identificables De Salud Procedimientos Seguidos en Forma de Juicio
Coordinación de Protección Civil	Hospitales Generales – Clínicas Privadas	Identificables
Junta Municipal de Reclutamiento	Información de enlistados en la junta municipal de reclutamiento al Ejército Mexicano	Identificables Académicos

Para el tratamiento de datos sensibles que tengan que ver con el estado de salud con personas con enfermedades terminales, así como aquellos que tengan que ver con niños, niñas y adolescentes, siempre será atendiendo las leyes correspondientes, de igual forma a las personas con discapacidad.

Los datos personales recabados por las áreas administrativas que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Paraiso, Tabasco, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en estricta observancia a sus derechos, reconociendo las causales de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, de conformidad con el artículo 24 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública o para proteger los Derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Para el ejercicio de los derechos ARCO, el titular de los datos personales, podrá ejercer su derecho de Acceso, (Acceder a sus datos personales); Rectificación, (rectificar sus datos personales); Cancelación (solicitar su cancelación); y Oposición (oponerse a su utilización), con el siguiente procedimiento:

1. - Presentar Identificación oficial (pasaporte, INE), en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.
2. La Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, le proporciona un formato para su llenado.
3. La Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, direcciona la solicitud a la Unidad Administrativa donde se encuentra la base de datos que contiene el dato personal del titular.
4. En un término de 15 días hábiles, se le hace entrega según lo solicitado.

De igual forma se le hace de su conocimiento que puede realizar el trámite en la Plataforma Nacional de Transparencia, ubicada en la siguiente liga electrónica: [plataformadetransparencia.org.mx](http://plataformadetransparencia.org.mx), donde deberá seleccionar:

- Crear Cuenta y con previa identificación escaneada, realizar la solicitud ARCO.

Artículo 59. En la solicitud para el ejercicio de los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales no podrán imponerse mayores requisitos que los siguientes:

- I. El nombre del Titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II. Los documentos que acrediten la identidad del Titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III. La descripción clara y precisa de los Datos Personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los Derechos ARCO o de portabilidad de los Datos Personales, salvo que se trate del derecho de acceso;
- IV. La descripción del Derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el Titular; y
- V. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los Datos Personales, en su caso.

El domicilio de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales, es calle Ignacio Comonfort, Colonia Centro. Palacio Municipal. Planta Baja. Código Postal 86600.

¿Como puedo ser notificado ante cualquier cambio en el Aviso de Privacidad ?

Puede ser notificado de dos formas.



- 1) Si manifiesto correo electrónico para ser notificado, sería una forma de que se le haría de su conocimiento, en caso de haber cambios en el rubro de transferencias o remisiones.
  
- 2) La otra forma de notificarle es a través de la página web del Ayuntamiento de Paraíso, en: [paraiso.gob.mx](http://paraiso.gob.mx).

Marzo 2025.

Datos de Contacto: L.A. Oscar Augusto Pérez Carrillo  
Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de  
Datos Personales.  
Correo electrónico: [transparencia@paraiso.gob.mx](mailto:transparencia@paraiso.gob.mx)